



LA HIGUERA,

10 FEB. 2014

DECRETO : N° 000553

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.862 de registro de personas jurídicas receptoras de fondos Públicos la sesión ordinaria N° 39 de fecha 06 de Enero del 2014, el acuerdo de Concejo Municipal N° 213 y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La solicitud de la Organización, el Certificado de Personalidad Jurídica, el Certificado de Inscripción en registro de personalidad jurídicas receptora de Fondos Públicos.

DECRETO

Autorízase y Concédase la subvención de \$ 300.000.- (Trescientos Mil 00/100 Pesos) al Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos de Totoralillo Norte, de la Comuna de La Higuera. R.U.T. N° 73.441.700-9, recursos que serán destinados a la realización de trabajos de Reparación y Mejora en pluma del Muelle de Totoralillo Norte

PAGUESE : Al Sindicato Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos de Totoralillo Norte la A.G. de Trabajadores Independientes de Chungungo, de la comuna de La Higuera, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 denominado "Organizaciones Comunitarias" del Sub-programa Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente para el 2014

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo.

YGO/CTM/SPA/sda.



YERIS GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA